Constitución de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo Estatal de Pastas, Papel y Cartón

22 de octubre de 2018

ACTA

De conformidad con lo establecido en el art. 1.4 del Convenio Colectivo de 2015, 2016, 2017 y 2018 y los arts. 87 a 89 del Estatuto de los Trabajadores, se produjo la denuncia del Convenio por parte de FSC-CCOO y FICA-UGT, con fecha 25 de septiembre de 2018 y, en su consecuencia, se formaliza por la presente el acto de constitución de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo Estatal de Pastas, Papel y Cartón.

Las representaciones de ASPAPEL y las de las Centrales Sindicales se reconocen legitimidad suficiente para la negociación y se toman los siguientes acuerdos:

1º.- La Comisión Negociadora estará compuesta por 12 representantes de ASPAPEL y 12 de las Centrales Sindicales. La determinación definitiva del banco social se hará cuando se conozca qué otras representaciones sindicales están legitimadas para ello y expresen su interés en participar en la negociación.

Ambas representaciones podrán tener hasta un máximo de dos asesores que podrán asistir con voz, pero sin voto a las deliberaciones.

2º.- Las deliberaciones tendrán lugar en la Sede Social de ASPAPEL, sita en Avda. de Baviera, 15 -Bajo de Madrid.

3º.- Ambas partes, de común acuerdo, designan a Dña. Rosa Martínez Blanco Secretaria de Actas de la Comisión Negociadora.

4º.- En la segunda quincena del mes de noviembre o la primera quincena de diciembre se celebrará la primera reunión de negociación. En esta primera reunión se determinará la composición de la Mesa Negociadora, se designarán los portavoces, se intercambiarán y explicarán las plataformas de las partes y se establecerá el programa de reuniones.

En Madrid, a 22 de octubre de 2018

UGT FICA Industria, Construcción y Agro

CCOO servicios a la ciudadanía papel, gráficas y fotografía

ASPAPEL Naturalmente, papel